



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE



OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

RESOLUCION 0092
31 ENE 2013

"Por medio del cual se adopta por parte del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, los factores a tenerse en cuenta para verificar el cumplimiento del logro y la generación de valor agregado adicional al cumplimiento de los compromisos laborales para la evaluación de desempeño laboral aplicable a los funcionarios inscritos en carrera administrativa con que cuenta la entidad para la vigencia 2013".

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el decreto 1876 de 1994, artículo 14; ordenanzas No. 067 de 1994 y 023 de 2004, acuerdo No. 137 de 2010, expedido por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil y demás normatividad aplicable en la materia.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4º numeral 4.2.2. literal b del acuerdo No. 137 del 14 enero 2010, emitido por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se hace necesario determinar los factores a tenerse en cuenta para verificar el cumplimiento del logro y la generación del valor agregado adicional al cumplimiento de los compromisos laborales para la evaluación de desempeño laboral de los funcionarios inscritos en carrera administrativa con que cuenta la entidad para la vigencia 2013.

Que dichos factores se verán reflejados en la calificación final de cada uno de los funcionarios inscritos en carrera administrativa de acuerdo con la evaluación institucional a la gestión de las áreas o dependencias que efectúa la oficina de Control Interno de gestión y la oficina de Planeación o quien haga sus veces.

Que con el propósito de establecer dichos factores es menester incluir una tabla con la designación de los mismos.

En mérito a lo expuesto,



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
CÚCUTA

0092



OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Artículo 1° Adoptar los factores a tenerse en cuenta para verificar el cumplimiento del logro y la generación del valor agregado adicional al cumplimiento de los compromisos laborales para la evaluación de desempeño laboral para los funcionarios inscritos en carrera administrativa con que cuenta la entidad par la vigencia 2013.

Artículo 2° Los factores establecidos por la organización dentro del proceso de evaluación de desempeño laboral para la vigencia 2013 serán los siguientes:

1. Evaluación de la gestión por dependencias según los resultados alcanzados en los indicadores planteados con cada proceso y alineados a los estratégicos
2. Por calidad (de acuerdo con los resultados obtenidos en las autoevaluaciones de acreditación en salud y según los estándares que contribuyan con su gestión)
3. Por participación y aprovechamiento de capacitación relacionada con las actividades propias del empleo y que genere un valor agregado para la entidad o la dependencia, (de acuerdo con los planes de mejoramiento realizados y ejecutados a partir de las autoevaluaciones de acreditación en salud y evaluaciones externas).

Artículo 3° Comunicar esta decisión a los evaluados y evaluadores del proceso de evaluación de desempeño laboral antes o durante la etapa de concertación de los compromisos laborales para el periodo a evaluar 2013.

Artículo 4° Copia de la presente resolución se entregará a la Oficina de Planeación, Recursos Humanos y Control Interno de Gestión de la institución para lo de su competencia.



0092



OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

La presente resolución rige a partir de su expedición.

Se expide en San Juan de Pasto a los 31 ENE 2013

WILSON RAUL LARRANIAGA LOPEZ
Gerente

Proyecto: Harol Albeiro Delgado Marcillo-Asesor Control Interno de Gestión (e.)
Reviso: Franco Solarte-Asesor Jurídico